



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Procedimientos Sistema Biométrico (AC ONTI y MODERNIZACIÓN-PFDR)

---

**A LAS AUTORIDADES DE REGISTRO DE LAS  
AUTORIDADES CERTIFICANTES ONTI y MODERNIZACIÓN-PFDR**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de RESPONSABLE de las AUTORIDADES CERTIFICANTES de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AC ONTI) y del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN que utiliza la PLATAFORMA DE FIRMA DIGITAL REMOTA (AC MODERNIZACIÓN-PFDR), cuyas competencias han sido conferidas por la Decisión Administrativa N° 103 del 20 de febrero de 2019 a la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRAMITACIÓN E IDENTIFICACIÓN A DISTANCIA, a mi cargo.

Por su parte, se informa que mediante la Resolución SMA N° 38/2019 se aprobaron las “*Pautas Técnicas y Procedimientos para la captura y verificación de huella dactilar y fotografía digital de rostro*” de los solicitantes de certificados digitales emitidos por los certificadores licenciados AC-ONTI y AC MODERNIZACIÓN-PFDR en el marco de la Ley N° 25.506 y modificatoria, que obra como Anexo que se encuentra en el instructivo adjunto.

En este sentido, se establece lo siguiente:

- I. **AC ONTI y AC MODERNIZACIÓN-PFDR:** A partir del 18/04/19, como requisito previo a la emisión y revocación de un certificado de firma digital, los Oficiales de Registro deberán ingresar al sitio web <https://biometrico.firmar.gob.ar/> y seguir los pasos que se detallan en el instructivo adjunto en archivo embebido.

El procedimiento previamente indicado será complementario al que habitualmente utilizan los oficiales de registro para operar con las respectivas Autoridades Certificantes.

Una vez verificada la identidad del solicitante, deberán continuar de la siguiente forma:

- a. AC ONTI: Ingresar a <https://pki.jgm.gov.ar/ar/>
- b. AC MODERNIZACIÓN-PFDR: Ingresar a <https://firmar.gob.ar/RA/>

- II. **AC MODERNIZACIÓN-PFDR:** Sin perjuicio de lo indicado en el apartado I los Oficiales de Registro deberán cargar nuevamente los datos biométricos de los solicitantes en el sitio web del Certificador <https://firmar.gob.ar/RA>
- III. **AC ONTI:** A partir del 18/04/19 se dejará sin efecto la URL <https://cloud.gde.gob.ar:8443/biometrico/> debiendo utilizar la indicada en el apartado I.

Sin otro particular, los saludo atentamente.